Bogotá, 19 de octubre de 2022
Radicado de la Alcaldía No. 20224213006732

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 054 procedente del Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2021-00832 para adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50S-40637833 ubicado en la Carrera 82 G Bis No. 59-62 Sur Torre 9 Apartamento 702 (Dirección Catastral) de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40637833 ubicado en la Carrera 82 G Bis No. 59-62 Sur Torre 9 Apartamento 702 (Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 054, procedente del Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2021-00832 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 08:00 a.m.

Segundo. Tener como secuestre a la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA** identificada con NIT 900540884-5, nombrada por el comitente y por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/cte ($250.000) de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 26 de marzo del 2022.

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Luis Eduardo López Salazar – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González– Asesor Jurídico de Despacho